



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone el reintegro al agente Emiliano Angel Revelo

VISTO:

El EX-2026-00043979- -UNC-ME#FO, por el cual el agente Emiliano Angel Revelo, Legajo N° 39.359, solicita autorización de pago para la realización de la “Diplomatura de Posgrado en Tecnologías de la Información para la Gestión Administrativa de Centros Educativos”, dictada por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, con inicio en marzo de 2026, modalidad virtual a distancia, con una duración de diez (10) meses; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Institución ofrecer las facilidades para la permanente actualización y capacitación de sus agentes docentes;

Que el agente se desempeña como Jefe de División en el Área Informática de esta Facultad;

Que la Diplomatura solicitada guarda directa vinculación con las funciones que desempeña, fortaleciendo conocimientos en herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión administrativa de instituciones educativas;

Que el agente ha abonado en forma personal el importe correspondiente a la matrícula, solicitando su reintegro;

Que a fin de evitar eventuales incrementos mensuales por actualización de cuotas, resulta conveniente autorizar el pago total anticipado correspondiente a las diez (10) cuotas restantes;

Que se cuenta con la conformidad de las autoridades competentes y existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el reintegro al agente Emiliano Angel Revelo, Legajo N° 39.359, del importe abonado en concepto de matrícula de la mencionada Diplomatura, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), conforme Factura C N° 00002-00032154, de fecha 02 de marzo de 2026, emitida por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, a nombre del citado agente.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago, en un único desembolso, de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), correspondiente a las diez (10) cuotas de la mencionada Diplomatura, conforme Factura C N° 00002-00032411, de fecha 27 de marzo de 2026, emitida por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al presupuesto de Recursos Propios de la Facultad de Odontología F 12 o 16, según disponibilidad.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese al Área Económico-Financiera y al agente de referencia, y archívese.